



SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el Certificado de Existencia Legal de la compañía PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING SL emitido por el Registro Mercantil de Madrid.

Se servirá otorgar dos copias certificadas de la protocolización solicitada.

Quito, 11 de enero de 2018.

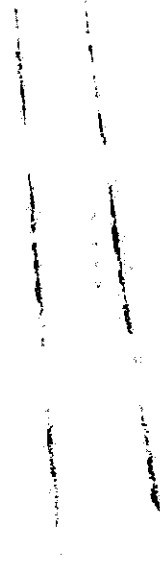
Muy atentamente,



José Javier Suasnavas Alarcón
Reg. Foro Nro. No. 17-2016-155 F.A.



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Beatriz Pascual Moreno, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING SL", comprensiva de la existencia y constitución, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja M-641490, obrante al folio 10 y siguientes del tomo 35695, extendida el 1 de marzo de 2017, en virtud de escritura otorgada ante su notario de Madrid don Ignacio Martínez Gil Vich como sustituto y para el protocolo de su compañero don José ángel Martínez Sanchiz el 14 de febrero de 2017 con el número 272; consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada denominada actualmente "PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING SL", con CIF B-87753596, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. No figura ninguna situación especial.

3. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continua **vigente**.

4. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, siete de diciembre de dos mil diecisiete.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 49470/2017

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estancado a cargo de la misma.

Madrid, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.



Los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador.
El uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con el consentimiento de la persona interesada.
El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
La conservación y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

15 ENE 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/12/2017
7. por by/par	CRESPO CHIVO, MARÍA JOSEFA AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2017/073324		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:YRNP-eMdb-aakd-eX2g

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:YRNP-eMdb-aakd-eX2g

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:YRNP-eMdb-aakd-eX2g

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

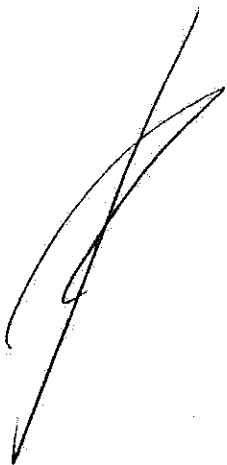


(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ %



ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.



Factura: 002-002-000031884



20181701012C00121



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701012C00121

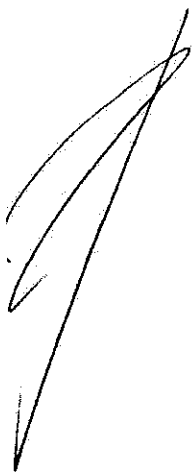
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE JAVIER SUASNAVAS ALARCON, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/apostilla%20(1).pdf el día de hoy 15 DE ENERO DEL 2018, a las 12:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE ENERO DEL 2018, (12:54).

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del Abogado José Javier Suasnavas, profesional con matrícula número diez y siete guion dos mil dieciséis guion ciento cincuenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING SL emitido por el Registro Mercantil de Madrid, que antecede.- Quito a quince de enero de dos mil dieciocho.-

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DLCR





Factura: 002-002-000031886



20181701012P00133

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P00133

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2018, (12:55)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUASNAVAS ALARCON JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025059

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
Domeno copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 15 ENE 2018

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA